

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.780

Jueves 15 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1825812

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Huasco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 558 de fecha 16 de junio de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca, Rut N° 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado La Reina, comuna de Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama, con una superficie total de 2.056.400 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 44507. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VERTICES	LATITUD S	LONGITUD W
A	28° 53' 45,53''	71° 30' 28,24''
B	28° 53' 24,94''	71° 30' 34,75''
C	28° 52' 49,19''	71° 30' 20,03''
D	28° 51' 16,93''	71° 29' 34,45''
E	28° 50' 42,69''	71° 29' 01,35''
F	28° 50' 50,74''	71° 28' 53,83''

El objeto consiste en continuar operando un área de manejo y explotación de recursos bentónicos, según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus Modificaciones; y el DS N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Huasco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Huasco, 26 de agosto de 2020.- Lorenzo Panes Ramírez, Capitán de Corbeta OM LT, Capitán de Puerto de Huasco.